



Resolución Directoral

Miraflores 02 de Febrero de 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-001485-001, que contiene el Memorandum N° 021A-2021-HEJCU-OEA, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-DG-HEJCU-OP, de fecha 15 de enero de 2021, se renovó los encargos de puestos entre otros al CPC. Felipe Eugenio Terreros Ortiz, Jefe de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 198-2017-OP-HEJCU de fecha 19 de julio 2017, se le asigna a la servidora civil **Martha Ynes SOSA CHARA** las funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Tesorería de la Oficina de Economía del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Memorandum N° 021A-2021-HEJCU-OEA, que contiene el Memorando N° 021 -2021-OE- HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita acciones administrativas correspondientes para la emisión de la resolución de encargo de funciones de la Oficina de Economía a favor de la CPC **Martha Ynes SOSA CHARA**, en adición a las funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Tesorería de la citada Oficina, en tanto dure la ausencia del Titular CPC. Felipe Eugenio Terreros Ortiz, quien se encuentra ausente por motivos de salud; por lo que resulta necesario adoptar las gestiones de personal pertinentes, a fin de asegurar el normal funcionamiento del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS y la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- ENCARGAR a la CPC. **Martha Ynes SOSA CHARA**, con eficacia anticipada al 14 de enero de 2021, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese, comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
EMP 9833 RNE 2547



LPE/JTA/LCD/RVFR/mach.

- Direc. Gral HEJCU
- Of. Ejec. Adm HEJCU
- Of. Economía
- Of. Comunicaciones
- Of. Personal
- EFTPPR
- EFTCRBP
- EFTNDTH
- Legajos
- Interesada
- Archivo